

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
GRM/FTC

**D<sup>a</sup> GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,**  
**SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**  
**(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**C.3.1. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GM PODEMOS, RELATIVA A LA "ADHESIÓN AL PROYECTO VIOPET EN ALCOBENDAS".**

El Sr. Andradas de Diego (GM PODEMOS) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM PODEMOS, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 15 de junio de 2021 y nº de registro de Plenos 149, Moción que literalmente transcrita dice así:

*"Ayuntamiento de Alcobendas*

*Alcobendas, 15 de junio de 2021*

*A/A del Sr Alcalde de Alcobendas*

**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS**

*El Grupo Mixto Podemos en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN, relativa A LA ADHESIÓN AL PROYECTO VIOPET EN ALCOBENDAS, y que a continuación se detalla, sobre la base de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*VioPet es un programa que acoge, de forma temporal, a los animales de mujeres víctimas de violencia machista. Esta iniciativa surge de la Dirección General de Derechos de los animales y el Observatorio de Violencia Hacia los Animales en el marco del Plan de Contingencia contra la Violencia de Género ante la crisis del COVID19, aprobado en Consejo de Ministros el pasado 17 de marzo.*

*Es un programa llevado a cabo por diferentes especialistas (profesionales de la medicina, la veterinaria, la educación canina/felina, la criminología, las FFCCS, el trabajo social, los servicios especializados para víctimas, la psicología criminal, etc.).*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2021 12:14:34	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/07/2021 10:28:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==">https://verifirma.alcobendas.org/?14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==</a>			

*Durante el primer año desde que se pusiera en marcha este programa se ha dado cobertura a más de 300 mujeres supervivientes de violencia machista y a sus animales. Actualmente contamos con una red de más de 800 casas de acogida repartidas por todo el Estado, que se prestan voluntarias a acoger a estos animales hasta que éstos pueden retornar con sus propietarias.*

*Un estudio de 2012 encontró que el 59% de las mujeres maltratadas retrasaron dejar el hogar por miedo a abandonar a sus animales (Alberta SPCA, 2012).*

*El objetivo principal del proyecto es intervenir de manera colaborativa con Servicios Sociales, SIAD, SIE, SARA u otros servicios que gestionen casos de violencia machista donde se detecten víctimas que conviven con animales.*

*En caso de que la víctima no tenga un lugar seguro para su animal de compañía, se activará la parte del protocolo para buscar acogida para éste. El alojamiento podrá ser en una protectora, una residencia o una casa de acogida.*

*Es un programa que ayuda a la acogida temporal de los animales de víctimas de violencia que desde marzo de 2020 colabora con la DG de los Derechos de los Animales y funciona gracias a una red de hogares voluntarios a los que los animales se trasladan hasta que la situación de la víctima se estabiliza, en la actualidad existen cerca de 800 distribuidos por todo el territorio español.*

*Los datos estadísticos que recogen que el 30% de las mujeres víctimas de violencia de género tienen animales de compañía, el 86% de las mujeres refieren maltrato hacia su animal y el 59% de las mujeres retrasa la salida de su domicilio por no encontrar alojamiento para su animal.*

*Durante el Estado de Alarma, según los datos proporcionados por el Ministerio de Igualdad respecto a las llamadas al 016 de mujeres víctimas de violencia de género «se multiplicaron en un 200 o 400 %», muchas de estas mujeres tenían animales y no sabían qué hacer con ellos al abandonar el hogar del maltratador.*

*Por ello, Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la adopción de la siguiente:*

### MOCIÓN

*1. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a adherirse al proyecto VIOPET del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y realizar acciones para visibilizar a la ciudadanía la existencia del mismo.*

*2. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a incluir en los protocolos de actuación del Patronato de Bienestar Social/Servicios Social y de la Concejalía de Medio Ambiente, la toma en consideración de los casos en los que existieran animales a cargo de las víctimas así como en los protocolos policiales de intervención en situaciones de violencia de género.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2021 12:14:34	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/07/2021 10:28:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==">https://verifirma.alcobendas.org/?14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==</a>			

3. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a realizar jornadas de concienciación sobre animales de compañía y violencia machista.

4. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a coordinar junto a la Dirección General de Derechos de los Animales actividades formativas para trabajadores y trabajadoras públicos en los sectores relacionados con la atención a víctimas de violencia de género.

5. Instar al Ayuntamiento de Alcobendas a remitir el acuerdo plenario de adhesión al programa VIOPET a la Dirección General de Derechos de los animales dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Eduardo Andradas de Diego  
Portavoz Grupo Municipal Podemos.”

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada, siendo el resultado de la votación el siguiente: 24 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS) y 2 votos en contra (VOX).**

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de julio de dos mil veintiuno.

Vº.Bº.  
El Alcalde,  
Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2021 12:14:34	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/07/2021 10:28:53	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.alcobendas.org/?14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==">https://verifirma.alcobendas.org/?14oOTkSn4iB6rmOsIcVYiw==</a>			